

RESOLUCIÓN SP/TED-BENI No. 045/2025

Trinidad, 15 de mayo de 2025

OBSERVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MAGNO CABILDO INTERCULTURAL DE YUCUMO

VISTOS: En Sala Plena y;

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES:

Que, mediante nota de fecha 16 de abril de 2025, en la Secretaría de Presidencia del Tribunal Electoral Departamental, se recibió el CITE TSE.PRES-DN-SIFDE N° 269/2025, referente al Memorial de solicitud de observación y acompañamiento del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) en la realización de cabildo de alcance Regional.

Que, el 30 de marzo de 2025, mediante Memorial dirigido al Dr. Oscar Hassenteufel Salazar, Presidente del Tribunal Supremo Electoral; los señores: Ing. Ángel A. Quenallata Quispe, Secretario Ejecutivo de la Federación de Juntas Vecinales de Yucumo; Néstor Ortega Humana, Secretario Ejecutivo de la Federación de Productores Agroecológico de Yucumo (FEPAY); Natty Luz Villanueva Córdova, Ejecutiva de la Federación de Gremiales de Yucumo, Sabino Mamani Quispe, Presidente del Comité Impulsor GAM YUCUMO; y el Señor Marco Antonio Jancko Layme, Vicepresidente del Comité Impulsor GAM YUCUMO, solicitan: "(.) El acompañamiento del Órgano Electoral mediante el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), para verificar el desarrollo orgánico y expresión de la voluntad democrática de la toma de decisiones en función al objeto del cabildo".

Que, en fecha 26 de abril de 2025 al promediar las 16:30 en instalaciones del Hotel Tropical de la localidad de Yucumo, de la Provincia Ballivián, la comisión técnica de observación y acompañamiento SIFDE-BENI designada por la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental del Beni y compuesto por los servidores públicos: Coordinadora SIFDE-BENI, Ing. Yubinka Bustamante Ramos, Técnico OAS SIFDE-TED-BENI Abg. Elfia Alicia Chávez Guarua, y Técnico de Comunicación y Monitoreo SIFDE-BENI, Lic. Marcelo Antonio Navia Castillo con la participación de los señores: Ing. Ángel A. Quenallata Quispe, Secretario Ejecutivo de la Federación de Juntas Vecinales de Yucumo; Néstor Ortega Humana, Secretario Ejecutivo de la Federación de Productores Agroecológico de Yucumo (FEPAY); Natty Luz Villanueva Córdova, Ejecutiva de la Federación de Gremiales de Yucumo, Sabino Mamani Quispe, Presidente del Comité Impulsor GAM YUCUMO; y el Señor Marco Antonio Jancko Layme, Vicepresidente del Comité Impulsor GAM YUCUMO, promotores del "Cabildo de la Región Intercultural de Yucumo", promovieron la reunión de coordinación.

Que, el SIFDE-TED BENI, presenta el Informe SIFDE-TED BN° 08 de fecha 12 de mayo de 2025, referido a la Observación y Acompañamiento al Magno Cabildo Intercultural de Yucumo.

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 11 parágrafo II señala La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por la ley:

1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a Ley.

Que, la Ley 018 del Órgano Electoral en el Art. 37 numeral 12, inc, publicar en su portal Web de internes, publicar los Informes de la observación y acompañamiento de asambleas y cabildos.

Que, la Ley 026 del Régimen Electoral en su Art, 35 señala Las Asambleas y los Cabildos son mecanismos constitucionales de democracia directa y participativa por los cuales las ciudadanas y ciudadanos, mediante reuniones públicas, se pronuncian directamente sobre políticas y asuntos de interés colectivo; La Asamblea y el Cabildo tienen carácter deliberativo, sus decisiones no son de carácter vinculante, pero deberán ser consideradas por las autoridades y representantes en los niveles de decisión que corresponda(...).

Que, el Art. 38 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral señala: “Luego de la observación y acompañamiento, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) elaborará un Informe de Acompañamiento en el que consignará, como mínimo, la agenda de la Asamblea o Cabildo, número aproximado de asistentes, y las resoluciones o acuerdos. (...)”.

Que, el Protocolo para la Observación y Acompañamiento de Asambleas y Cabildos, en su acápite 6.3, indica: “a) Informe de Observación y acompañamiento a la Asamblea o Cabildo, a la conclusión de las acciones de observación y acompañamiento en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, el equipo técnico de observación y acompañamiento elaborará el respectivo informe de acompañamiento dirigido al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental, cuando corresponda; b) Establece el contenido mínimo del informe.

CONSIDERANDO III. DEL ANÁLISIS DEL MAGNO CABILDO INTERCULTURAL DE YUCUMO.

Que, el Informe SIFDE-TED BN° 08de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la comisión técnica del SIFDE- TED BENI, señala que, efectuada la verificación minuciosa de la documentación presentada en la solicitud de supervisión y acompañamiento, se concluye lo siguiente:

1.-La comisión técnica de observación y acompañamiento en aplicación del acápite 6.2., inciso a) del Protocolo para la Observación y Acompañamiento de Asambleas y Cabildos, llevó a cabo la reunión de coordinación previa aproximadamente a partir de horas 16:20 hasta 17:05 del día sábado 26 de abril de 2025, actividad en la que se intercambió información sobre el procedimiento para la realización del cabildo en el marco de la normativa electoral y el citado protocolo.

2.-En cuanto a la descripción general del “Magno Cabildo de la Región Intercultural de Yucumo” realizado el domingo 27 de abril de 2025, aproximadamente a partir

Rurrenabaque de la localidad de Yucumo, la comisión técnica observó y registró la aprobación de la convocatoria, la entonación del del himno nacional, la intervención y discurso de cinco (5) oradores en representación de la ciudadanía presente y finalmente la aprobación de la resolución con dos (2) consultas.

3.- En cuanto a la descripción de la metodología o mecanismos de participación. Los promotores del cabildo precisaron en la convocatoria abierta la participación de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y ciudadanía en general, así como el objeto, fecha, lugar y orden del día del cabildo. Por otro lado, en cuanto a la descripción de la metodología o mecanismos de aprobación. La aprobación de la resolución se realizó previa la lectura inextensa realizada por el señor Ángel Quenallata, mediante consulta directa a toda la ciudadanía presente en el evento, quienes respondieron aclamando ¡Sí!, aprobando de esta manera por aclamación la resolución con las dos (2) consultas puestas en consideración.

4.- En cuanto a la agenda del "Magno Cabildo de la Región Intercultural de Yucumo", la ciudadanía concentrada, previa consulta realizada por los conductores del cabildo, aprobó por aclamación los siete (7) temas agendados en la convocatoria de fecha 16 de abril de 2025, presentada en adjunto a la solicitud de observación y acompañamiento.

5.- En cuanto al número aproximado de participantes, la comisión técnica del SIFDE -tomando en cuenta las coordenadas registradas in situ entre horas 08:00 a horas 10:20 del domingo 27 de abril de 2025 y la descripción de los puntos de referencia hasta donde se encontraba concentrada la ciudadanía.

6.- En cuanto al número aproximado de representantes la comisión técnica del SIFDE, a partir de los antecedentes de la solicitud, el registro de audiovisual y la anotación personalizada in situ en la observación y acompañamiento, observó verificó y registró que cinco (5) autoridades promovieron la iniciativa del cabildo; seis (6) oradores intervinieron con su discurso y diez (10) representantes en total participaron en la testera en representación de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y ciudadanía en general.

7.- En cuanto a las resoluciones, acuerdos y/o pronunciamientos las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y ciudadanía en general previa lectura inextensa aprobaron por aclamación la resolución con las dos (2) consultas que se constituyeron en parte de la resolución del "Magno Cabildo de la Región Intercultural de Yucumo".

Primera: ¿Estamos de acuerdo con el acceso a la Autonomía Municipal? en que el pueblo organizado y movilizado dijo:

Siiiiii

Segunda: ¿Estamos de acuerdo con que Yucumo sea el quinto municipio de la Provincia Ballivián?

Que, en el marco de las disposiciones legales vigentes y habiendo se cumplido con el Protocolo para la Observacion y Acompañamiento de Asambleas y Cabildo, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental del Beni de fecha 15 de mayo determino aprobar el informe SIFDE-TED BN° 08 de fecha 12 de mayo de 2025.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY: _____

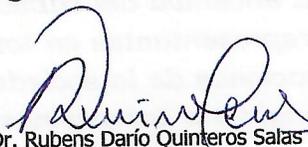
RESUELVE: _____

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico SIFDE-TED BN° 08 de fecha 12 de mayo de 2025 mismo que forma parte indisoluble de la presente Resolución, de observación y acompañamiento al Magno Cabildo de la Región Intercultural de Yucumo.

SEGUNDO.- INSTRUIR a Secretaría de Cámara del TED, la comunicación formal a los promotores del magno cabildo, señores: Ángel A. Quenallata Quispe, Secretario Ejecutivo de la Federación de Juntas Vecinales de Yucumo; Néstor Ortega Humana, Secretario Ejecutivo de la Federación de Productores Agroecológico de Yucumo (FEPAY); Natty Luz Villanueva Córdova, Ejecutiva de la Federación de Gremiales de Yucumo, Sabino Mamani Quispe, Presidente del Comité Impulsor GAM YUCUMO; y el Señor Marco Antonio Jancko Layme, Vicepresidente del Comité Impulsor GAM YUCUMO, con la determinación asumida por Sala Plena del TED.

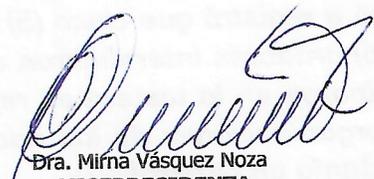
TERCERO. - Remitir a Tribunal Supremo Electoral, la presente Resolución, el Informe SIFDE-TED BN° 08 de fecha 12 de mayo de 2025 y el registro audiovisual, a los efectos de su publicación en la página web del Órgano Electoral Plurinacional (<https://www.oep.org.bo/>).

Regístrese, comuníquese y archívese:



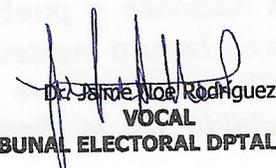
Dr. Rubens Darío Quinteros Salas

PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DEL BENI



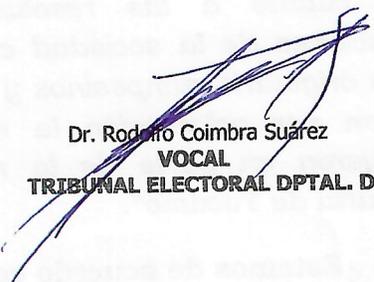
Dra. Mirna Vásquez Noza

VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DEL BENI



Dr. Jaime Noa Rodríguez

VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DEL BENI



Dr. Rodolfo Coimbra Suárez

VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DEL BENI

ES CONFORME:



Dra. Paulita Arancibia Duran

SECRETARIA DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DEL BENI